

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 09 de octubre de 2024  
Asunto: Declaración de incompetencia

**ESTIAMDO/A SOLICITANTE;  
P R E S E N T E.-**

En atención a sus solicitudes recibidas y registradas en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) bajo el número de folio 050309700024824, 050309700024924, 050309700025024, 050309700025124, 050309700025224, 050309700025324, 050309700025424, 050309700025524, 050309700025624, 050309700025724, 050309700025924, 050309700026024, 050309700026124, 050309700026224 y 050309700026324, en las cuales solicita información del Centro de Estudios Tecnológicos Industriales y de Servicios Num. 24 de Francisco I. Madero, hago de su conocimiento que **este Instituto es incompetente para dar respuesta a su solicitud**; lo anterior con fundamento en el **artículo 95** de la **Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza**, que a la letra dice:

*“Artículo 95. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán de comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poder determinarlo, señalarán al solicitante el o los sujetos obligados competentes [...]”*

A razón de lo anterior, es nuestro deber recordarle que cada sujeto obligado únicamente es responsable de la información que genera, administra y resguarda dentro de sus archivos en el ejercicio de las funciones legalmente establecidas, y toda vez que **dentro de su solicitud de información no se solicitan datos que este Instituto genere, administre o resguarde dentro de sus archivos relacionada a las actividades ejercidas por este**, es procedente determinar **la notoria incompetencia** del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública para dar respuesta a su solicitud de información.

En aras de la transparencia y procurando el correcto ejercicio de su derecho de acceso a la información pública, me permito orientarlo a que realice una nueva solicitud de acceso a la información a través de:

- La **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)** [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx) donde deberá dar clic en “**SOLICITUDES**”, a continuación dará clic en “**ACCESO A LA INFORMACIÓN**”, seleccionará “**COAHUILA**” y como Instituciones, deberá buscar y elegir “**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” y, a continuación, deberá redactar de forma clara y precisa la información que usted requiere.

**Portal electrónico:**

[http://www.coahuilatr transparente.gob.mx/articulos/ip\\_dependencia.cfm?dep=SEP](http://www.coahuilatr transparente.gob.mx/articulos/ip_dependencia.cfm?dep=SEP)

**SUJETO O**

**TITULAR UT**

**TELÉFONO**

**CORRELO ELECTRÓNICO**

<b>Secretaría de Educación</b>	David Alberto Hernández Martínez	(844)411-88-00 Ext. 3795	<a href="mailto:david.hernandez@coahuila.gob.mx">david.hernandez@coahuila.gob.mx</a>
--------------------------------	----------------------------------	-----------------------------	--

Con lo anterior, se da respuesta en tiempo y forma a lo requerido, con fundamento en los artículos 98, 102 y 103 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de igual manera y con fundamento en el artículo 110 y 111, de la Ley antes referida, le informamos que si usted no está conforme con la respuesta, cuenta con 20 días hábiles contados a partir de la notificación del presente, para interponer recurso de revisión ante el Instituto de manera directa o por correo certificado, o bien por medios electrónicos a través del sistema SISAI.

Cualquier duda o aclaración sobre el derecho de acceso a la información, favor de hablar al (844) 415-53-15 donde con gusto le atenderemos, además, lo invitamos a consultar nuestro portal de internet, si desea conoce la información pública de este Instituto (ICAI) [www.icaei.org.mx](http://www.icaei.org.mx)

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. MÓNICA CANSECO HERNÁNDEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ICAI**